

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PROCESO NEGOCIADOR LLEVADO A CABO ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL ACUERDO DE 11.04.2024 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4300-0113]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0113, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa al proceso negociador llevado a cabo entre el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y las organizaciones sindicales de los funcionarios de la administración de justicia para el Acuerdo de 11.04.2024 y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de abril de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0113]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo parlamentario Popular, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguientes Proposición no de Ley para su debate y en su caso, aprobación, por el Pleno del Parlamento de Cantabria.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Tras las los intensos y prolongados conflictos laborales sucedidos durante el año 2023, que afectaron a Jueces, Magistrados, Fiscales, Letrados de Administración de Justicia y especialmente a los funcionarios de los cuerpos al servicio de la administración de justicia, el Ministerio de justicia firmó sendos acuerdos que permitieron finalizar la huelga de los Letrados de Administración de Justicia y que no se iniciara la anunciada por la mayoría de las asociaciones de jueces y fiscales, al acoger el Ministerio las reivindicaciones de carácter retributivo.

Las razones que expresaron el fundamento de los acuerdos alcanzados con ambos sectores estaban relacionadas con las transformaciones estructurales que la Justicia en España afrontaría una vez aprobadas las tres leyes de eficiencia proyectadas por el Gobierno.

Sin embargo, el Ministerio fue incapaz de llegar a un acuerdo con las organizaciones sindicales más representativas de los funcionarios, a quienes también afectarían los cambios de las leyes de eficiencia, manteniendo así el conflicto laboral extendido a los más de 40.000 funcionarios que integran estos cuerpos a nivel nacional.

Esta situación ha generado un ambiente laboral inédito e insostenible en la administración de justicia, además de generar unos atrasos en la tramitación de los procedimientos judiciales que han causado enormes perjuicios de todo orden a la ciudadanía, que ha sido la que ha tenido que soportar la nefasta gestión llevada a cabo por el Gobierno socialista presidido por Pedro Sánchez.



Esta gestión puede ahora calificarse de catastrófica a la vista del reciente Acuerdo que el nuevo ministro de Justicia Sr. Bolaños ha celebrado el 11 de abril de 2024 con 2 organizaciones sindicales y que se extiende sobre únicamente 12.000 trabajadores que prestan servicios en los órganos judiciales de las Comunidades Autónomas sin competencias transferidas en materia de administración de Justicia y que, contra todo pronóstico y contra las unánimes reivindicaciones sindicales, ni se extiende a nivel nacional, ni se proyecta sobre un concepto retributivo general ni se fundamenta en las modificaciones normativas, algunas ya en vigor, que van a afrontarse en los próximos meses y que afectan a todo el territorio estatal.

El ministerio, con este malhadado acuerdo, ha desistido de sus responsabilidades como ministerio y como máximo responsable de la administración de Justicia y ha despreciado las reivindicaciones de la mayoría de los trabajadores de justicia. Buena prueba es que los suscriptores del mismo no se ponen de acuerdo sobre cuál es el fundamento del acuerdo, si, como sostiene el ministerio, la transformación a gran escala del servicio público de Justicia, enmarcada en las nuevas leyes de eficiencia de la Justicia, y por tanto vinculado a las causas que generaron los anteriores conflictos, circunstancias que niegan los sindicatos firmantes.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma el acuerdo no ha hecho más que ratificar la catastrófica gestión ministerial ahondando en los problemas endémicos de la justicia, y ha sido adoptado por el ministerio dirigido por Félix Bolaños con manifiesta deslealtad institucional, acogiéndose a argumentos insostenibles, solo para eludir que la causa del conflicto son las modificaciones normativas impulsados por su ministerio y que, siendo comunes a toda España, ahora pretende resolver solo parcialmente generando un grave problema de gestión y económica a la Cantabria y el resto de comunidades con competencias transferidas en materia de justicia.

El Grupo Parlamentario Popular de Cantabria entiende que el conflicto y su solución es competencia del Gobierno de España, no de las autonomías, y el conflicto laboral en esta Administración, es un problema del Gobierno de Pedro Sánchez, que es el que tiene que dar soluciones donde ha generado problemas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria, para que inste al Gobierno de la Nación, y a su ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, a:

1.- Informar con claridad y transparencia, tanto en el ámbito parlamentario como en el de la Conferencia Sectorial de Justicia con las Comunidades Autónomas, del proceso negociador que se ha llevado a cabo con las organizaciones sindicales de los funcionarios de la administración de justicia para el acuerdo de 11 de abril de 2024 y de sus propuestas y compromisos retributivos, así como sobre el alcance territorial de los proyectos normativos que en el mismo se contemplan.

2.- Incluir en la próxima Conferencia Sectorial de Justicia las propuestas concretas del Ministerio, trasladadas con la debida antelación a todas las Comunidades Autónomas, para atender a las reivindicaciones retributivas de todos los funcionarios de la Administración de justicia de la totalidad del territorio nacional, con fundamento en las modificaciones normativas y su incidencia en las funciones que han de realizar los cuerpos de funcionarios al servicio de la administración de justicia.

3.- Asumir sus responsabilidades en la negociación de las condiciones laborales de todos los integrantes de los cuerpos generales de auxilio, tramitación y gestión de todos los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, desempeñen sus funciones en el momento de la negociación en territorio de ámbito transferido o no transferido.

4.- Asumir sus responsabilidades y negociar los términos de las propuestas retributivas en el complemento general del puesto respecto a la totalidad de los más de 40.000 funcionarios cuyas funciones y competencias vienen fijadas con carácter general y común por normativa de exclusiva competencia del Gobierno de España.

5.- Presentar ante las Comunidades Autónomas con competencias en materia de administración de la Administración de Justicia, un plan de compensación económica por las medidas que han tenido que ser adoptadas, o deban adoptarse en el futuro, para la normalización y resolución de los retrasos causados por los conflictos laborales generados o que se generen por la gestión del ministerio de Justicia de los cambios de las funciones atribuidas al personal por los proyectos normativos de carácter básico, impulsados por el Gobierno."

En Santander, a 19 de abril de 2024

Fdo.: Juan José Alonso Venero. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."